

 <p>Alcaldía de Sácama</p> <p>NIT: 800.103.663-8</p>	<p>OFICIO</p>	Código	PA-GD-PR-01
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		<p>Página 1 de 1</p>	



Sácama, 20 de agosto de 2026

SAC-CPS-134-2026

DE: **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**
Alcalde (Encargado) Sácama - Casanare
Resolución 223 18/08/2026

PARA: **DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE**
Secretaria General y de Gobierno

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle, que le ha sido designada la supervisión del contrato relacionado a continuación, a fin de que proceda de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 estatutos de la contratación estatal.

N° DEL CONTRATO:	AS-CPS-134-2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATISTA:	VIRGILIO LIZARAZO RAMIREZ
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$12.400.000.00) MDA/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas contractuales correspondientes al ejercicio de supervisión y las demás que sean inherentes o se derivan de la labor de supervisión de los contratos. En su condición de interventor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que extravíen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrá darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE
Alcalde Municipal (Encargado)
Resolución 223 18/08/2026

Proyectó: Adriana Parada Carvajal / Secretaria Ejecutiva de Despacho

